

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1569-2002

CELEBRADA EL 3 DE MAYO, 2002.

ARTICULO II, inciso 1)

El Consejo Universitario desea manifestar su reconocimiento al señor Presidente de la República, Dr. Miguel Angel Rodríguez, por la gestión realizada en los últimos cuatro años, su dedicación y apoyo a la educación superior, así como su aceptación a la voluntad del pueblo costarricense en situaciones difíciles.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 2)

Después de escuchar la presentación del Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre los alcances de la Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites, SE ACUERDA:

1. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional que, en conjunto con la Oficina Jurídica, vele por el cumplimiento de los diferentes pasos que deben seguirse institucionalmente para estar de acuerdo con lo que la Ley indica.
2. Solicitar a todas las direcciones y jefaturas que, en un plazo de quince días, con base en la información remitida en sesión 1564-2002, Art. III, inciso 2), envíen al Centro de Planificación y Programación Institucional un análisis de las implicaciones que

tiene en el funcionamiento de su oficina, con el propósito de que la UNED cumpla cabalmente con lo que esta Ley establece, en beneficio de los servicios que se brindan a los diferentes usuarios de la Universidad.

3. Solicitar al Lic. Jimmy Bolaños que dentro de las visitas que está realizando a las diferentes instancias de la Universidad, para explicar las implicaciones de la Ley, se incluya a los Consejos de Escuela.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 4)

Se conoce nota FEUNED-0186-2002 del 2 de mayo del 2002 (REF. CU-160-2002), suscrita por el Sr. Sergio Pineda, Secretario de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos de la FEUNED, en la que informa que la Srta. Angelith Villavicencio dejará de participar como representante estudiantil de la FEUNED en la Comisión de Desarrollo Organizacional y en su lugar se nombra al Sr. Guillermo Villacrés Nieto.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 5)

Se acoge la siguiente propuesta presentada por la Licda. Marlene Viquez, sobre la asignación de cargas académicas de los profesores universitarios de la UNED.

CONSIDERANDO QUE:

1. La UNED cuenta desde 1989 con normas de distribución de cargas académicas para los profesores de la UNED, establecidas en el documento “Normas de Distribución de la Carga Académica para los Profesores Universitarios en la Dirección de Docencia en la UNED”.
2. Dicho documento fue aprobado por el Consejo de Rectoría y se aplica en las Escuelas desde 1989.
3. La Vicerrectoría Académica está elaborando una nueva propuesta de normas de asignación de cargas académicas para todo el personal de la Vicerrectoría Académica, en la que se considera las tres actividades básicas: docencia, extensión e investigación, según un mandato del II Congreso Universitario.
4. La UNED ha incrementado su matrícula en los últimos años, por lo tanto requiere que todo los académicos de las escuelas y de otras unidades, colaboren en los apoyos académicos (tutoría presencial, tutoría telefónica, dirección de tesis, seminarios de graduación, cursos de especialización o prácticas dirigidas) que ofrece la UNED a los estudiantes cada cuatrimestre.

SE ACUERDA:

1. Instar a los funcionarios académicos de las distintas unidades académicas y administrativas de la Universidad que no laboran en las escuelas, a colaborar en los apoyos tutoriales, cuidado de exámenes y otras actividades académicas, que ofrece la Institución cada cuatrimestre en los distintos programas o cursos.
2. Recordar a los Directores de Escuela que mientras no exista un nuevo documento de cargas académicas aprobado por el Consejo de Rectoría, la asignación de cargas del personal académico a su cargo, se debe realizar según lo establecido en el documento titulado “Normas de Distribución de la Carga Académica para los Profesores Universitarios en la Dirección de Docencia en la UNED”, inclusive lo indicado en el punto subtítulo “Disposiciones Generales”.

3. Informar a los Directores de Escuela que dentro de esta asignación de carga laboral, se exceptúa lo referente a la asignación de tiempo para la elaboración de unidades didácticas, dado que la elaboración de tales materiales, cuando los autores son funcionarios de la UNED, se debe realizar fuera de jornada laboral, según lo establece la nueva normativa.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 72-2002, Art. V del 8 de abril del 2002 (CU.CDO-2002-028), referente al oficio AI-184-2001 del 18 de octubre del 2001 (Ref. C.U. 009-2002), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que hace llegar observaciones y recomendaciones, en relación con los acuerdos tomados en las sesiones 1510-2001 , Art. IV, inciso 4) y 1526-2001, Art. IV, inciso 2-a) sobre el informe de la Auditoría Externa.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración un plan de correcciones a los hallazgos detectados en la Carta de Gerencia de la Auditoría Externa CG-2-99.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 72-2002, Art. IV del 18 de abril del 2002 (CU.CDO-2002-027), referente al oficio O.J. 2002-137, suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños González, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, de fecha 15 de abril del 2002 (Ref. CU. 131-2002), en el que remite una propuesta de respuesta para atender solicitud del señor Rector y Presidente

del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de las agrupaciones gremiales de las instituciones universitarias y acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1560-2002, Art. III, inciso 1), celebrada el 15 de marzo del 2002, trasladando oficio R. 101-2002 del 4 de marzo del 2002 (Ref. C.U. 078-2002) suscrito por el señor Rector, MBA Rodrigo Arias, en el que remite carta del Ing. Alejandro Cruz, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica al Presidente de la República, Dr. Miguel A. Rodríguez, en la que solicita emitir un Decreto Ejecutivo similar al No. MTSS-H-26069, donde se le permitió en su oportunidad a los trabajadores de la educación regresar al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, luego de haberse trasladado al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS, como consecuencia de la aprobación en 1995 la Ley de Reforma Integral del Régimen correspondiente.

Se acoge el dictamen presentado por la Oficina Jurídica en nota O.J. 2002-137, que la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. Con la aprobación de la Ley No. 7531 en el año 1995, cientos de funcionarios al servicio de la educación costarricense se trasladaron al Régimen de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, en una forma inducida más que consciente de las opciones a su disposición, lo que les obstaculizó tomar una determinación adecuada.
2. Dicha situación se ha agravado en el tanto compromisos emanados de dicha ley no fueron asumidos por el Gobierno de la República, dado que las cuotas no fueron trasladadas en un plazo de tres meses señalados por la ley, sino que por el contrario, se ha recurrido a títulos con un plazo de vencimiento de quince años sin compensación alguna por la tardanza en su emisión y que además su eventual negociación en el mercado financiero no resulta rentable, perdiendo quienes lo realizan hasta un 60% de su valor.
3. Existen otros trastornos no menos graves con motivo de atraso en el traslado de cuotas, que ha afectado a personas fallecidas y a sus familias, sumándolas a la incertidumbre jurídica y económica de sus cotizaciones, sin mencionar la desinformación generalizada de los cotizantes sobre su situación real.

4. Las leyes vigentes no permiten el regreso voluntario al régimen anterior, aspecto que este Consejo Universitario considera una solución adecuada, siempre que las condiciones económicas lo permitan.
5. El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica en sesión 2208, artículo 8 del 30 de noviembre del 2001 acordó apoyar el trámite de un proyecto de ley que se ha presentado en la Asamblea Legislativa, para permitir el regreso de los trabajadores de la educación que en 1995 se trasladaron al régimen de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Por tanto, SE ACUERDA:

1. Apoyar ante la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa la tramitación del proyecto de ley de "Reforma de los artículos 4, 5, 6, 31, 32, 34 de la Ley número 7531 y su reforma 7964 del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional".
2. Comunicar este acuerdo a las restantes universidades públicas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 8)

Se recibe nota del 28 de abril del 2002 (REF. CU-161-2002), suscrita por la Srta. Daisy María Jara Mondragón, Presidenta de la Asociación de Estudiantes de la UNED en Puntarenas, en la que brinda su criterio sobre la obligatoriedad al estudiante de asistir a clases presenciales.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a la Srta. Daisy Jara la manifestación de sus opiniones, en relación con la educación a distancia.

2. Trasladar este oficio a conocimiento del Consejo de Vicerrectoría Académica.

ACUEDO FIRME

ARTICULO II, inciso 9)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 72-2002, Art. III, del 18 de abril del 2002 (CU.CDO-2002-026), sobre el oficio enviado por el Dr. Luis Fernando Díaz, de fecha 17 de abril, 2002 (Ref. C.U. 142-2002), según acuerdo tomado por la Comisión en sesión N. 66-2002, Art. III, celebrada el 21 de febrero del 2002, donde se le solicitaba al Dr. Díaz la elaboración de un proyecto que se pueda presentar a la Asamblea Legislativa o a los organismos nacionales e internacionales, con el propósito de financiar la puesta en marcha de proyectos específicos desde los Centros Universitarios, de manera que estos se transformen en núcleos que potencien el desarrollo regional.

SE ACUERDA:

1. Enviar una excitativa al Vicerrector Académico para que se fortalezca a través de nuevos proyectos, tanto de la Dirección de Extensión Universitaria, de las Escuelas y las instancias de la Universidad, la capacitación de las personas que ocuparán cargos en los nuevos gobiernos locales, incluyendo los Alcaldes, aprovechando la representación que tiene la UNED en el Consejo Nacional de Capacitación Municipal, de manera que la UNED se constituya en la Institución líder del proceso de descentralización a nivel nacional que se está dando.
3. Encargar a la Administración que, con la colaboración del Dr. Luis Fernando Díaz y el Jefe de la Oficina Jurídica, elaboren un proyecto de ley que incorpore a la Universidad Estatal a Distancia en la obtención de beneficios que se han dado a otras instituciones de educación superior estatal, en los que no participó la Universidad en años anteriores, tales como la incorporación en la Ley No. 7386, aprobada en 1993.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 11)

Se recibe nota del 14 de abril del 2002 (REF. CU-149-2002), suscrita por el señor Ronny Rodríguez Araya, en la que solicita informe sobre la fecha del último cargo que desempeñó en la Cátedra de Matemáticas la Licda. Rosario Arias Quirós.

SE ACUERDA:

Remitir la nota del Sr. Ronny Rodríguez a la Oficina Jurídica, para que brinde la respuesta que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 12)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1236-2002, Art. XI del 15 de abril del 2002, comunicado mediante oficio CR/2002-0322 (REF. CU-155-2002), en relación con la propuesta de reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional la propuesta de reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva, para que la analice y brinde un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 13)

En vista de la Dra. Lizette Brenes Bonilla, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, asistirá a la XVII Reunión del Consejo Directivo del CSUCA, que se realizará en Belice, del 8 al 10 de mayo del 2002, SE ACUERDA:

Recargar al Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado en el Dr. Rodolfo Tacsan Chen, del 8 al 11 de mayo del 2002.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 14)

En atención a la solicitud del señor Rector, MBA. Rodrigo Arias Camacho, para participar en la reunión sobre los Centros de Excelencia para la Capacitación de Maestros, organizado por la USAID, que se realizará en Washington, DC, el 14 y 15 de mayo del 2002.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad, en la reunión sobre los Centros de Excelencia para la Capacitación de Maestros, organizado por la USAID, que se realizará en Washington, DC, el 14 y 15 de mayo del 2002.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del pasaje aéreo San José-Washington DC-San José.
- ◆ Un adelanto de viáticos de \$880 (ochocientos ochenta dólares) equivalente a cuatro días.
- ◆ Fecha de salida del país: 13 de mayo del 2002.
Fecha de regreso al país: 16 de mayo del 2002.

Los fondos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.

ACUERDO FIRME

AMSS